

RESOLUCIÓN FACEM N° 75/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO (TFG) Y DE INVESTIGACIÓN, VERSION N° 2, DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. -----

Salto del Guairá, 12 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Reglamento de Trabajo Final de Grado Versión N° 1 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, aprobada por Resolución CSU N° 165/2014 de fecha 9/12/2014, y;--

CONSIDERANDO:

QUE, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tiene el compromiso de actualizar las normativas para mejorar los procedimientos que deben ser seguidos por los estudiantes y/o docentes. -----

QUE, Trabajo Final de Grado es la culminación de su estudio y formación profesional, en ella se ve reflejado todos los conocimientos adquiridos, teóricos y prácticos, bajo la tutoría de profesionales en el área. -----

QUE, este decanato considera acompañar la actualización de este reglamento para mejorar los procesos y normativas de la FACEM de la Universidad Nacional de Canindeyú. ----

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 35** describe: "Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones y en su **Art. 96, última parte** describe: "Los Directores de la Unidades Académicas gozaran de las prerrogativas, atribuciones y deberes legales estatuidos para los decanos reglados en el **Art. 35** de éste estatuto". -----

QUE, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.-----

RESUELVE:

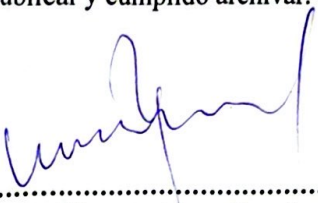
Artículo 1°: **APROBAR**, el Reglamento de Trabajo Final de Grado (TFG) y de investigación, versión N° 2, de la carrera de Contaduría Pública, sede de Saltos del Guairá y filial de Curuguaty

de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú,
cuyo ejemplar se adjunta en el anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 2º: COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----



MAG. MARÍA ASUNCIÓN TORALES
SECRETARIA GENERAL INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES



MAG. VÍCTOR ARIEL RAMÍREZ GIRETT
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES

ANEXOS



FACEM

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad Nacional de Canindeyú

Materias Interdisciplinarias

Seminario de Investigación

Trabajo Final de Grado

Reglamento de investigación y trabajo final de grado de Contaduría Pública de FACEM

Versión 2



UNICAN

Universidad Nacional de Canindeyú

[Handwritten signature]

DEL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO Y DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

El Reglamento del Trabajo Final y de investigación establece los procedimientos que deben ser seguidos por el alumno y/o docentes interesados en cumplir con el **TRABAJO FINAL DE GRADO** que sea reconocida por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la carrera de Contaduría Pública.

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y TFG

Art. 1: Seminario de investigación y Trabajo Final de Grado (en adelante TFG), en ella el alumno desarrolla un trabajo que exige la concurrencia de todos los conocimientos teóricos y prácticos y estrategias metodológicas adquiridas a lo largo de la carrera, bajo una tutela académica, todo ello en coherencia con las características que le asigna el Plan de Estudios Curricular de la carrera de Contaduría Pública.

Art. 2: El alumno podrá presentar en forma de tesina con carácter integrador de los conocimientos y capacidades de investigación sobre los temas relacionada a las líneas de investigación de Contaduría Pública.

Art. 3: El Tema y la Metodología de trabajo podrá ser elegido por el alumno en la materia “seminario de investigación”, ajustándose a las exigencias específicas, categorías de análisis y técnicas de investigación de la disciplina. *Una vez elegida el tema y aprobada por la Dirección de Académica de la facultad no podrá ser cambiado, solo por razones bien justificadas y con aprobación de la Dirección Académica de la facultad.*

DE LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 4: El TFG podrá constituirse en forma grupal (no mayor a tres alumnos) o individual, pero con carácter de evaluación individual.

Art. 5: Las etapas para la aprobación de los proyectos de los trabajos finales de la carrera son:

- a) Presentación del proyecto.
- b) Aprobación del proyecto.
- c) Elaboración.
- d) Presentación.
- e) Evaluación.
- f) Exposición oral y defensa final.



DE LA ELABORACION DEL TRABAJO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 6: El proyecto de investigación deberá ser elaborado por los alumnos durante el cuarto año de la carrera, según los plazos propuestos por el docente responsable de la asignatura según el avance del desarrollo de la misma.

Art. 7: El profesor asignado como encargado de la asignatura del proyecto proporcionará por escrito a los alumnos los datos que deben consignarse en el proyecto, previa aprobación de la Dirección Académica.

Art. 8: El profesor encargado de la asignatura será el responsable de aprobar los proyectos de los alumnos. Una vez aprobados los trabajos finales serán entregados a la Dirección Académica de la Facultad.

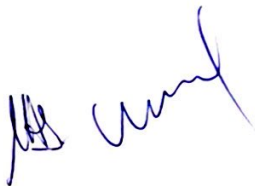
Art. 9: Una vez aprobado el proyecto de investigación el alumno podrá elaborar el trabajo final de grado, en el quinto año de la carrera.

DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 10: El alumno podrá iniciar la elaboración del trabajo final de grado, una vez aprobada la materia de seminario de investigación y presentado el proyecto, que tendrá un tutor guía del trabajo final.

Art. 11: Los ejemplares del Trabajo Final de Grado tendrán como requisitos los siguientes:

- a) Papel tamaño A4, impreso solamente en uno de los lados.
- b) Márgenes superior e inferior de 3,5 centímetros y márgenes derecho e inferior de 2,5 centímetros.
- c) Tipografía Times New Roman, Tamaño 12 para los párrafos.
- d) Tipografía Times New Roman, Tamaño 12, y negrita para los títulos.
- e) Interlineado de 1,5 en todo el escrito, menos en la lista de referencias. Cada referencia de la lista irá separada de las otras, por un espacio de 1,5, pero los elementos de una misma referencia deberá ir a espacio simple.
- f) Paginación en el extremo inferior derecho.
- g) Numeración consecutiva desde la portada, que se contará como página 1, pero no llevará dicho número.
- h) La portada llevará Tipografía Times New Román, Tamaño 22. Todo el texto de la portada deberá ser centrado.



- i) El resumen irá con Tipografía Times New Roman, tamaño 12 y llevará el título de Resumen, centrado, con negrita, también con tipografía Times New Roman, tamaño 12. El resumen estará justificado.
- j) En el cuerpo del ensayo el *título general* del trabajo irá centrado y con mayúscula continua, con Tipografía Times New Roman, Tamaño 12, y negritas.
- k) Todos los subtítulos del cuerpo del ensayo irán con mayúscula inicial, alineados a la izquierda, con tipografía Times New Roman, tamaño 12 y negritas.
- l) Todos los párrafos del cuerpo del ensayo y la lista de referencias estarán justificados.
- m) Si el ensayo, como evidencia de alguna argumentación presentare gráficos, tablas o figuras, los mismos deberán ajustarse en sus detalles a las normas del estilo editorial APA.
- n) Encuadernadas con tapa dura.

DEL TUTOR DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 12: El alumno podrá proponer el nombre del tutor o guía para el trabajo final, presentando una nota, en el cual consta el consentimiento de éste, dirigido al Director/a Académico/a de la facultad.

Art. 13: Las funciones del Tutor del Trabajo Final de Grado son:

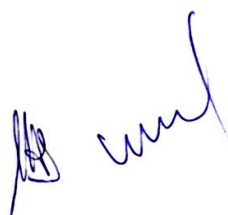
- a) Prestar anuencia al proyecto del trabajo final presentado por el alumno o al grupo.
- b) Orientar, asesorar y supervisar las actividades de elaboración del Trabajo Final.
- c) Asistir al alumno en caso de solicitar ajustes reelaboración del proyecto.
- d) Avalar el documento final presentado por el alumno o el grupo, considerando a su criterio que el proyecto del trabajo ya está en condiciones de ser presentado para su evaluación.
- e) Comunicar en tiempo y forma su alejamiento de la tutoría debidamente fundamentado ante el Decano y la Dirección académica y la facultad.

Art. 14: La Tutoría del Trabajo Final será reconocida institucionalmente ya que la misma figure en los antecedentes académicos del profesional docente.

DE LAS FORMALIDADES PARA LA PRESENTACION DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 15: El alumno o el grupo presentará el documento del proyecto del trabajo considerando los siguientes aspectos:

- a) El documento deberá ser presentado al Decano de la Facultad con una nota dirigida a esté, para que se proceda a su consideración por parte de la "Comisión de Evaluación del Trabajo Final de Grado".



- b) La presentación de dicho documento deberá efectuarse en el plazo establecido por la Facultad y podrá prorrogarse por una sola vez fundamentando las razones de la prórroga. Dicha Prorroga deberá ser solicitada por el alumno o el grupo, a través de una nota dirigida al Decano de la Facultad.
- c) El alumno o el grupo deberán presentar tres copias del trabajo final de carrera, que serán entregados posteriormente en la Dirección Académica de la facultad.

DE LA CONFORMACION DE LA "COMISION DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO"

Art. 16: Se conformara una "Comisión de Evaluación de Trabajo Final de Grado" a los efectos de evaluar de Trabajo Final de los alumno o grupos. Esta Comisión estará integrada por 1 (un) docente de la Facultad y 2 (Dos) docentes especialistas de la asignatura, el director de la carrera y/o decano.

DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 17: El TFG será evaluado por una Comisión de Evaluación de Trabajo Final, cuyas funciones es cuanto sigue:

- a) Recepcionar los Proyectos de Trabajos Finales de Grado por vía decanato de la facultad.
 - b) Evaluar los Trabajos Finales considerando los aspectos definidos por la Dirección Académica.
 - c) Expedir a través de un dictamen escrito sobre el Trabajo Final que será elevado al Decano en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles posterior a su recepción. El dictamen debe contener el juicio que merece el Trabajo Final, la calificación de la misma se hará usando la escala de APROBADO, APROBADO CON MODIFICACIONES O RECHAZADO.
- Aprobado: Implica el derecho del alumno o el grupo a efectuar la presentación del su Trabajo Final en forma de exposición oral y defensa de la misma.
 - Aprobado con modificaciones: Implica que el alumno deberá hacer una revisión o reformular algunos aspectos del proyecto, los que constaran en el Dictamen de la Comisión Evaluadora, de esta manera pasando directamente el alumno o grupo a la siguiente oportunidad. Una Vez hecha la corrección volverá a presentar el trabajo al Decano para su emisión a la Comisión de Evaluación quien deberá expedirse en el mismo plazo establecido en inciso c) de este reglamento. En esta oportunidad solo se podrá Aprobar o Rechazar el Trabajo Final.
 - Rechazado: Implica que el alumno o el grupo no cumple con ninguna de las condiciones establecidas para su elaboración o que a juicio de la comisión presenta graves falencias teorías, metodológicas y prácticas, lo que deberá constar puntualmente en el dictamen.



En este caso específico el alumno o el grupo deberá iniciar reiniciar todo el proceso de elaboración del Trabajo Final de Grado.

DE LA CONFORMACION DEL TRIBUNAL PARA LA PRESENTACION, EXPOSICION Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 18: Para la evaluación de la presentación, exposición oral y defensa del Trabajo Final estará constituido por un tribunal integrado por: el Decano de la facultad (o quien designe en su reemplazo), quien presidirá el tribunal, un docente especialista en el área de metodología o de la carrera y los profesores que hayan integrado la Comisión de Evaluación.

DE LA EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DEL PROYECTO FINAL

Art. 19: El TFG que fuere calificada como "APROBADO" por la Comisión de Evaluación deberá exponer oralmente y defender su Trabajo Final ante el Tribunal constituido para el efecto. En fecha que deberá ser establecida a un período no mayor a 30 (treinta) días hábiles partir de la fecha de aprobación.

Art. 20: El Decano convocara a los docentes para conformación del tribunal y establecerá la fecha de la exposición oral y defensa del proyecto de trabajo. Esta fecha podrá ser modificada a solicitud del Tribunal o del alumno o el grupo mediante una nota debidamente fundamentada dirigida al Decano. En todos los casos, todas las partes deberán ser fehacientemente notificadas de tal situación por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha prevista.

Art. 21: La presentación, exposición y defensa del Trabajo Final posee las siguientes características:

- a) Exponer oralmente la realización el trabajo ante el Tribunal.
- b) Defender el Trabajo Final realizado, ante el Tribunal.
- c) Obtener la calificación del Tribunal sobre el Trabajo Final de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección académica.

DE LOS ASPECTOS A CONSIDERAR POR EL ALUMNO O EL GRUPO PARA LA EXPOSICION Y DEFENSA DEL TRABAJO FINAL.

Art. 22: El alumno o el grupo deberá limitarse a un lapso de 15 (quince) minutos como mínimo y 20 (veinte) minutos como máximo para la exposición y defensa del Trabajo Final. Los 10 (diez) siguientes serán utilizados por el Tribunal para interrogar al alumno, y obtener las respuestas correspondientes, sobre los interrogantes que se le hayan presentado en el transcurso de la exposición.



Art. 23: Una vez terminada la exposición y la defensa, el Tribunal deliberará sobre la calificación, la que será puesta a conocimiento del alumno inmediatamente.

Art. 24: La calificación final será de acuerdo a la suma de la siguiente ponderación:

- Evaluación del Informe escrito realizado por la Comisión de Evaluación del Trabajo Final de Grado: 60%.
- Evaluación de la Presentación y la Defensa del Trabajo Final: 40%

La escala de calificaciones que será utilizada es la siguiente:

- de 0 hasta cualquier valor inferior a 60% corresponderá la calificación 1(unos), Insuficiente;
- de 60% hasta cualquier valor inferior a 70% corresponderá la calificación 2(dos), Regular;
- de 70% hasta cualquier valor inferior a 80% corresponderá la calificación 3(tres), Bueno;
- de 80% hasta cualquier valor inferior a 91% corresponderá la calificación 4(cuatro), Distinguido;
- de 91% hasta 100% corresponderá la calificación 5(cinco), Sobresaliente.

DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTO DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 25: El documento del TFG deberá ser presentado en un original y dos copias encuadradas en la Secretaria General de la Facultad, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles, después de la exposición y defensa del trabajo, uno de los ejemplares con la aprobación por escrito, quedara en poder del alumno y los demás pasaran a formar parte del archivo de la Universidad.

CAPITULO II

DE LA APROBACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO/TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN FORMATO ARTÍCULO CIENTÍFICO

Art. 26: Un artículo científico es un texto que presenta resultados de investigaciones originales, así como revisiones de literatura existente en un campo específico del conocimiento (Relacionado con la línea de investigación de la carrera). Está escrito con un lenguaje técnico y estructurado, generalmente incluye secciones como introducción, metodología, resultados y discusión. Su propósito es contribuir al avance del conocimiento científico, permitiendo que otros investigadores repliquen estudios y apliquen sus hallazgos.

Art. 27: Los estudiantes que hayan producido un trabajo de investigación científica, aprobado en una revista científica nacional o internacional (arbitrada e indexada), que no sea considerada revista predatora y esté identificada por la

FACEM-UNICAN, tendrán aprobada la evaluación escrita de su trabajo final de grado. No obstante, deberá ajustar el manuscrito al formato requerido para el trabajo final de grado, el cual será depositado en la biblioteca central de la universidad.

Art. 28. Los estudiantes que cuentan con un artículo científico publicado conforme se indican en el artículo anterior, deben pasar por la exposición oral y pública (tribunal de trabajo final de grado) para presentar sus hallazgos a la comunidad educativa.

Art. 29. Los estudiantes miembros del Círculo de Investigadores de la facultad y de otros grupos de investigación tendrán como incentivo el acceso a becas, la participación en eventos científicos y oportunidades de movilidad internacional, como reconocimiento a su dedicación científica, además de los conocimientos adquiridos en su formación académica

CAPITULO III

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Art. 30. La propiedad intelectual corresponderá a FACEM-UNICAN y autores. Los estudiantes y/o investigadores podrán publicar sus trabajos de investigaciones por sus propios medios, sin restricciones con la obligación de comunicar a la facultad el proceso. Los investigadores están obligados a publicar sus hallazgos con filiación de la facultad, la que mantiene la titularidad de la propiedad intelectual del mismo, con el respeto de la autoría de los investigadores.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 31. Los casos no contemplados en este reglamento serán considerados por los directivos de la Facultad y resueltos por el Consejo Superior Universitario.

VIGENCIA.- Este Reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación por el Honorable Consejo Superior Universitario para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



ANEXOS:

- ✓ Formato de Trabajo Final de Grado
- ✓ Formato de artículo científico (modelo IMRYD u otros con base en la política de cada revista científica nacional o internacional)
- ✓ Referencias para el ajuste del reglamento
- ✓ Reunión de investigadores



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANIDEYÚ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

NOMBRE DEL PROYECTO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: (añadir según reglamentado por
institución)**

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE TUTOR:.....

SALTOS DEL GUAIRÁ – Paraguay

Mes – Año

ÍNDICE GENERAL

1	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2	<u>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</u>	4
2.1	<u>Definición del problema</u>	4
2.2	<u>Preguntas de la investigación</u>	4
2.2.1	<u>Pregunta general</u>	4
2.2.2	<u>Preguntas específicas</u>	4
2.3	<u>Objetivos de la investigación</u>	4
2.3.1	<u>Objetivo general</u>	4
2.3.2	<u>Objetivos específicos</u>	4
2.4	<u>Justificación de la investigación</u>	4
2.4.1	<u>Conveniencia</u>	5
2.4.2	<u>Relevancia social</u>	5
2.4.3	<u>Implicaciones prácticas</u>	5
2.4.4	<u>Valor teórico</u>	5
2.4.5	<u>Utilidad metodológica</u>	5
2.5	<u>Hipótesis y variables identificadas</u>	5
3	<u>MARCO TEÓRICO</u>	6
3.1	<u>Marco Referencial</u>	6
3.1.1	<u>Antecedentes</u>	6
3.1.2	<u>Bases Teóricas</u>	7
3.2	<u>Marco Conceptual</u>	8
3.2.1	<u>Contabilidad Forense</u>	8
3.2.2	<u>Unidad Generadora de Efectivo</u>	8
3.2.3	<u>Título</u>	8
3.2.4	<u>Título</u>	8
3.2.5	<u>Título</u>	8
3.2.6	<u>Título</u>	8
3.3	<u>Marco Legal</u>	9
3.3.1	<u>Constitución de la República del Paraguay del año 1992</u>	9
3.3.2	<u>Ley N°. 6380/2019 «De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional»</u>	9
3.3.3	<u>Ley N°. número/año « _____ »</u>	9
3.3.4	<u>Ley N°. número/año « _____ »</u>	9

3.3.5	Decreto N°. número/año « _____ »	9
3.3.6	Decreto N°. número/año « _____ »	9
3.3.7	Decreto N°. número/año « _____ »	9
3.3.8	Resolución N°. número/año « _____ »	9
3.3.9	Resolución N°. número/año « _____ »	9
3.3.10	Resolución N°. número/año « _____ »	9
3.3.11	Ordenanza N°. número/año « _____ »	9
3.3.12	Ordenanza N°. número/año « _____ »	9
3.3.13	Ordenanza N°. número/año « _____ »	9
4	MARCO METODOLÓGICO	10
4.1	Enfoque de la investigación	10
4.2	Alcance, nivel o tipo de investigación	10
4.3	Métodos de investigación	10
4.4	Diseño de la investigación	10
4.5	Población, muestra y muestreo	10
4.6	Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos	10
4.7	Técnicas de procesamiento de datos	11
4.8	Operacionalización de las variables y categorías	11
4.9	Consideraciones éticas	11
5	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO;Error! Marcador no definido.	
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	13
	ANEXOS	14
	Anexo 1. Cuestionario de encuesta	14
	Anexo 2. Guía de entrevista	14
	Anexo 3. Guía de observación	14
	Anexo 4. Guía de preguntas para grupo focal	14
	Anexo 5. Matriz de análisis documental	14
	Anexo 6. Consentimiento informado de la entidad	14
	Anexo 7. Consentimiento informado del participante	14
	Anexo 8. Otros	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

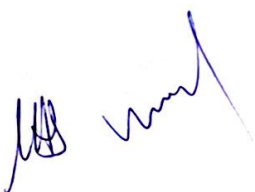
Antecedentes o contexto general (tres párrafos de hasta siete renglones, debe tener citas y datos numéricos): se presenta una breve descripción del tema de investigación, se explica por qué el tema es relevante y cómo encaja dentro del campo de estudio, se proporciona un marco general sobre el estado actual del conocimiento relacionado con el problema que se investigará.

Justificación del estudio (tres párrafos de hasta siete renglones, debe tener citas y datos numéricos): se argumenta por qué es necesario realizar este estudio, se mencionan las lagunas en el conocimiento existente o las limitaciones de estudios previos, se destaca cómo este proyecto contribuye al avance del conocimiento o a la solución de un problema práctico.

Localización geográfica y temporal del estudio así como sus limitaciones: Se incluye una breve mención sobre los aspectos geográficos y temporales que abarcará el trabajo y sus posibles limitaciones (por ejemplo, tamaño de muestra, recursos disponibles, etc.).

Descripción de las partes del proyecto de tesis: Este proyecto de tesis se divide en Introducción, Planteamiento del Problema de Investigación, Marco Teórico, Marco Metodológico, Cronograma de Ejecución del Trabajo, Referencias Bibliográficas y Anexos.

FACEM



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Esta sección se compone de la definición del problema, las preguntas de investigación, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación y la hipótesis.

Definición del problema

Contexto internacional (dos a tres párrafos con citas y datos numéricos de hasta siete renglones)

Contexto regional (dos a tres párrafos con citas y datos numéricos de hasta siete renglones)

Contexto paraguayo (dos a tres párrafos con citas y datos numéricos de hasta siete renglones)

Preguntas de la investigación

Párrafo introductorio

Pregunta general

Escriba aquí

Preguntas específicas

- 1) Pregunta específica 1
- 2) Pregunta específica 2
- 3) Pregunta específica 3

Objetivos de la investigación

Párrafo introductorio

Objetivo general

Escriba aquí

Objetivos específicos

- 1) Objetivo específico 1
- 2) Objetivo específico 2
- 3) Objetivo específico 3

Justificación de la investigación

Párrafo introductorio



Conveniencia

Dos a tres párrafos de hasta siete renglones, deben tener citas.

Relevancia social

Dos a tres párrafos de hasta siete renglones, deben tener citas.

Implicaciones prácticas

Dos a tres párrafos de hasta siete renglones, deben tener citas.

Valor teórico

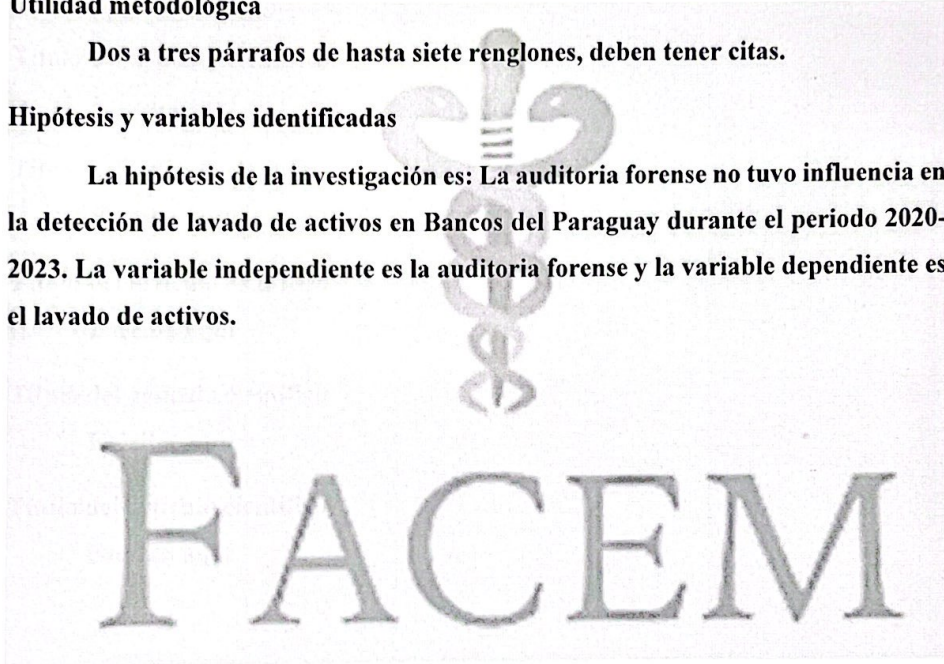
Dos a tres párrafos de hasta siete renglones, deben tener citas.

Utilidad metodológica

Dos a tres párrafos de hasta siete renglones, deben tener citas.

Hipótesis y variables identificadas

La hipótesis de la investigación es: La auditoría forense no tuvo influencia en la detección de lavado de activos en Bancos del Paraguay durante el periodo 2020-2023. La variable independiente es la auditoría forense y la variable dependiente es el lavado de activos.



FACEM



MARCO TEÓRICO

Párrafo introductorio.

Marco Referencial

Párrafo introductorio.

Antecedentes

Párrafo introductorio

Título del artículo científico

Escriba aquí

Título del artículo científico

Escriba aquí

Título del artículo científico

Escriba aquí

Título del artículo científico

Escriba aquí

Título del artículo científico

Escriba aquí

Título del artículo científico

Escriba aquí



[Handwritten signature]

Bases Teóricas

Párrafo introductorio

Teoría/Modelo del Valor Razonable

Escriba aquí

Teoría/Modelo de

Escriba aquí

Teoría/Modelo de

Escriba aquí

Teoría/Modelo de

Escriba aquí

Teoría/Modelo de

Escriba aquí

Teoría/Modelo de

Escriba aquí



FACEM

[Handwritten signature]

Marco Conceptual

Párrafo introductorio.

Contabilidad Forense

Escriba aquí

Unidad Generadora de Efectivo

Escriba aquí

Título

Escriba aquí

Título

Escriba aquí

Título

Escriba aquí

Título

Escriba aquí



FACEM

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and flourishes.

Marco Legal

Párrafo introductorio.

Constitución de la República del Paraguay del año 1992

Escriba aquí

Ley N°. 6380/2019 «De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional»

Escriba aquí

Ley N°. número/año « »

Escriba aquí

Ley N°. número/año « »

Escriba aquí

Decreto N°. número/año « »

Escriba aquí

Decreto N°. número/año « »

Escriba aquí

Decreto N°. número/año « »

Escriba aquí

Resolución N°. número/año « »

Escriba aquí

Resolución N°. número/año « »

Escriba aquí

Resolución N°. número/año « »

Escriba aquí

Ordenanza N°. número/año « »

Escriba aquí

Ordenanza N°. número/año « »

Escriba aquí

Ordenanza N°. número/año « »

Escriba aquí

[Handwritten signature]

MARCO METODOLÓGICO

Párrafo introductorio.

Enfoque de la investigación

Enfoque cuantitativo, cualitativo o mixto

Nivel o tipo de investigación

No experimental o experimental, tipo de investigación aplicada

Métodos de investigación

Inductivo, deductivo, sintético, analítico, comparativo, inductivo-deductivo, hipotético-comparativo, histórico-comparativo, retroductivo, analítico-sintético, otros

Diseño de la investigación

Diseño Exploratorio Secuencial (DEXPLOS), Diseño Explicativo Secuencial (DEXPLIS), Diseño Transformativo Secuencial (DITRAS), Diseño de Triangulación Concurrente (DITRIAC), Diseño Anidado Incrustado Concurrente de Modelo Dominante (DIAC), Diseño Transformativo Concurrente (DISTRAC), Diseño de Integración Múltiple (DIM), modalidad documental y de campo, diseño experimental o no experimental de corte transversal o longitudinal. Estudio de caso.

Población, muestra y muestreo

Escriba aquí, hasta tres párrafos de siete renglones cada uno. En el caso de la población debe tener citas y criterios de inclusión y exclusión. Las fórmulas para extraer la cantidad de la muestra deben ser hechas con la función ecuación del word.

Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos

Fuente, técnica e instrumento 1 (hasta tres párrafos de siete renglones).

Fuente, técnica e instrumento 2 (hasta tres párrafos de siete renglones).

Fuente, técnica e instrumento 3 (hasta tres párrafos de siete renglones).

Un párrafo o dos que mencione la validación de los instrumentos de recolección de datos a cargo de expertos de FACEM y de terceros expertos.

Técnicas de procesamiento de datos

Procesamiento de datos de la técnica 1 (tres o cuatro párrafos de hasta siete renglones).

Procesamiento de datos de la técnica 2 (tres o cuatro párrafos de hasta siete renglones).

Procesamiento de datos de la técnica 3 (tres o cuatro párrafos de hasta siete renglones).

Procesamiento de triangulación de los datos (uno o dos párrafos de hasta siete renglones).

Operacionalización de las variables y categorías

Párrafo introductorio.

Tabla 1. Operacionalización de las variables y categorías

Objetivo Específico	Variable o Categoría	Definición Conceptual	Dimensión	Indicadores	Fuentes Técnicas Instrumentos
Objetivo específico 1:					Fuentes: Datos primarios Técnicas: Cuestionario Instrumentos: Encuesta y matriz de categorización
Objetivo específico 2:					Fuentes: Técnicas: Instrumentos:
Objetivo específico 3:					Fuentes: Técnicas: Instrumentos:

Consideraciones éticas

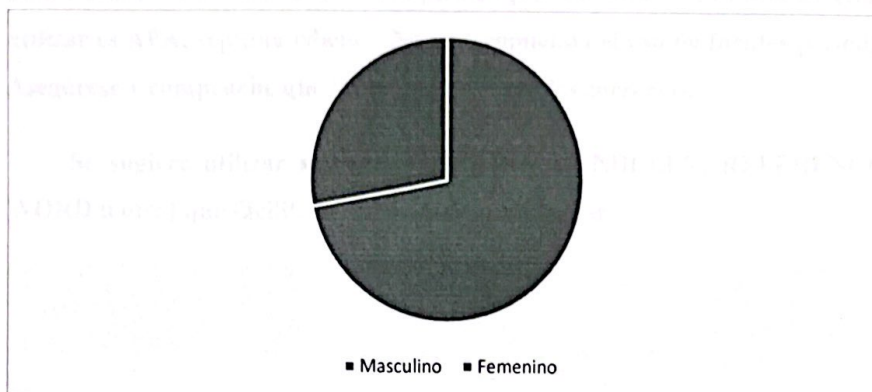
Citación de las fuentes, medioambiente, confidencialidad de los datos entre otros.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Párrafo introductorio.

Gráfico 1

Sexo



Nota. Gráfico que demuestra el sexo de los encuestados con base en la recolección de trabajo de campo.

Resultado: En la figura 1, se observa que % es

Discusión: Según las Naciones Unidas (2024), Paraguay tiene una población joven, XXX autor (2025) afirma que los jóvenes tienen xx comportamiento (cultura tributaria, más control en auditoria, emprendimiento etc., con base al tema y línea de investigación)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La bibliografía debe incluir un mínimo de 20 fuentes, con prioridad de artículos científicos y normativas legales. En lo posible, los artículos científicos deben contar con URL O DOI (Digital Object Identifier). El estilo de citación a utilizar es APA, séptima edición. No se recomienda el uso de fuentes periodísticas. Asegúrese y compruebe que los metadatos sean los correctos.

Se sugiere utilizar software (ZOTERO, MENDELEY, REFERENCIA DE WORD u otro) que facilite la veracidad de las fuentes



A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a personal name.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario de encuesta

Anexo 2. Guía de entrevista

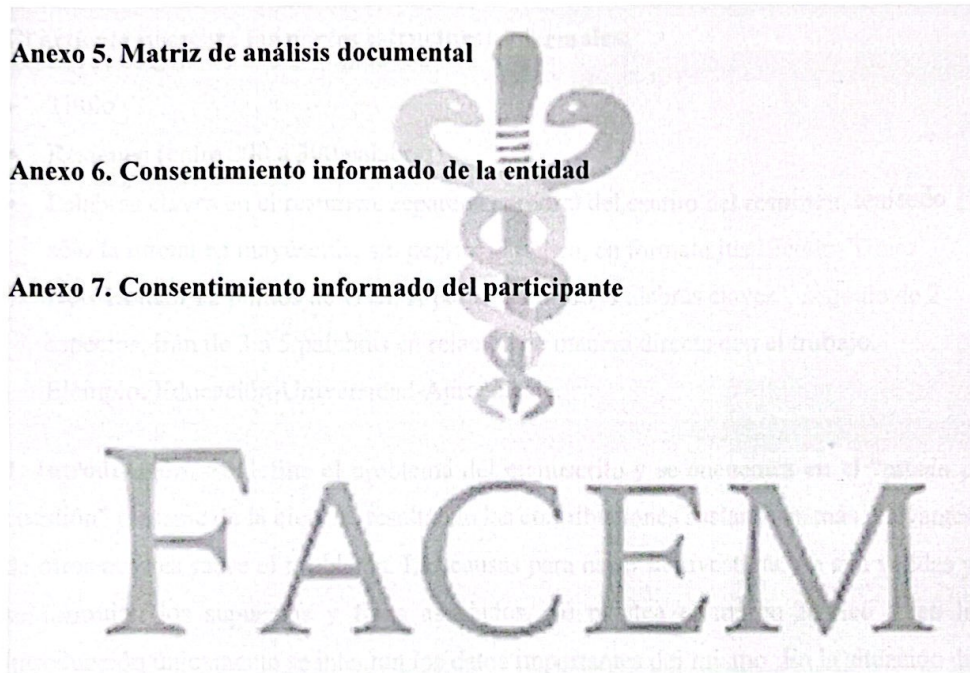
Anexo 3. Guía de observación

Anexo 4. Guía de preguntas para grupo focal

Anexo 5. Matriz de análisis documental

Anexo 6. Consentimiento informado de la entidad

Anexo 7. Consentimiento informado del participante



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and strokes, located in the bottom left corner of the page.

2. Formato de artículos según revistas nacionales e internacionales

El artículo presenta la información referente a las autorías:

- Nombres y apellidos.
- Grado académico el mayor grado o que este cursando el mayor grado académico (Ejemplo: Dr. en Educación, doctorando o maestrando).
- Vinculación directa, País (universidad, empresa, centro de investigación Ejemplo: Universidad Nacional de Canindeyú, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Salto del Guairá Paraguay).
- Orcid del investigador.

El artículo presenta las partes estructurales formales:

- Título
- Resumen (entre 200 a 300 palabras)
- Palabras claves en el resumen, separada corporal del escrito del resumen, teniendo sólo la inicial en mayúscula, sin negrita ni itálica, en formato justificado, Times New Roman 12 puntos de vista. A partir del título "Palabras claves", seguido de 2 aspectos, irán de 3 a 5 palabras en relación de manera directa con el trabajo. Ejemplo: Educación-Universidad-Aprendizaje.

1. Introducción: Se define el problema del manuscrito y se encuentra en el "estado o cuestión" presente de la ciencia, resaltando las contribuciones sustantivas más relevantes de otros autores sobre el problema. Las causas para hacer la investigación son válidas y se formulan los supuestos y fines asociados. Se plantea el marco teórico y en la introducción únicamente se integran los datos importantes del mismo. En la situación de producir una composición de "título" y "subtítulo" para la abertura, la numeración 1.1, 1.2, 1.2.1.

3. Revisión de literatura: La revisión de literatura se erige como un componente fundamental en cualquier investigación, ya que establece un puente entre el conocimiento existente y el nuevo estudio que se propone. En este espacio, el investigador comienza por definir claramente el tema de investigación, delineando su enfoque y resaltando su importancia dentro del contexto académico o práctico.

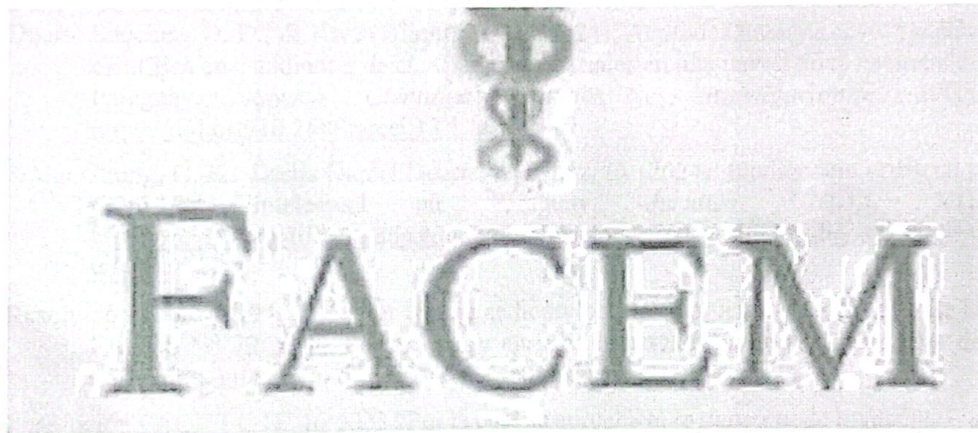


4. Metodología: Los métodos utilizados, los patrones y las razones de la selección, las herramientas de recopilación de datos y las herramientas de análisis de datos se explican con el mayor detalle posible. En el caso de crear una estructura de "título" y "subtítulo" para la metodología, la numeración 2.1, 2.2, 2.2.1, etc.

5. Análisis de los resultados: Los datos obtenidos son registrados, así como interpretados y comparados con el soporte teórico indicado anteriormente.

6. Conclusiones: A partir del análisis de los resultados, destaca nuevos aspectos que han surgido y que requieren especial atención.

7. Referencias bibliográficas: En la versión APA 7ª edición y la dirección web agregada como referencia cuando sea posible. El hecho de que la sección de "Referencias Bibliográficas" se rija por la APA 7ª edición significa que las citas utilizadas en el texto, tablas e ilustraciones deben ser citadas correctamente en el formato correcto.



[Handwritten signature]

Referencias bibliográficas de la propuesta

- Duarte Sanchez, D. D., & Ramírez Girett, V. A. (2023). Propuesta de la revista científica de ciencias empresariales de la Universidad Nacional de Canindeyú. *Investigaciones Y Estudios - UNA*, 14(2), 50–57. <https://doi.org/10.57201/ieuna2322664>
- Duarte Sánchez, D. D., Guerrero Barreto, R., & Ramírez Girett, V. A. (2024). La Inteligencia artificial en la investigación científica. *Revista Científica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo*, 8(1). <https://revistascientificas.una.py/index.php/reco/article/view/3266>
- Duarte Sánchez, D. D., & Guerrero Barreto, R. (2024). La investigación cuantitativa en las ciencias sociales. *REVISTA CIENTÍFICA UNE*, 7(1). http://revistas.une.edu.py/index.php/revista_une/article/view/275
- Duarte Sánchez, D. D., & Guerrero Barreto, R. (2024). MÉTODOS Y TÉCNICAS EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: UNA REVISIÓN INTEGRAL EN CIENCIAS SOCIALES. *Revista De La Sociedad Científica Del Paraguay*, 29(2), 90–102. <https://doi.org/10.32480/rscp.2024.29.2.90102>
- Duarte Sánchez, D. D., & Guerrero Barreto, R. (2024). La encuesta como instrumento de recolección de datos, confiabilidad y validez en investigación científica. *Revista de ciencias empresariales, tributarias, comerciales y administrativas*, 3(2). <https://educaciontributaria.com.py/revista/index.php/rcetca/article/view/70>
- Duarte Sanchez, D. D., & Kwan Chung, C. K. (2024). Actitudes hacia la investigación científica en estudiantes de ciencias empresariales en una universidad nacional de Paraguay. *Revista Científica Estudios e Investigaciones*, 13(1). <https://doi.org/10.26885/rcei.13.1.56>
- Kwan Chung, C. K., Derlis Daniel Duarte, & Britez, C. (2024). Inteligencia artificial y propiedad intelectual en Paraguay. *Jurídica UNIDA*, 2(1). <https://revistacientifica.unida.edu.py/publicaciones/index.php/juridic/article/view/219>
- Resolución CSU N°194/2024 “Por la cual se homologa la resolución del decanato de la FACIJS N° 72/2024 “Por lo que se aprueba la actualización del reglamento de trabajo final de grado de la FACIJS UNICAN.
- Resolución FACITEC N° 46/2023 “Por la cual se aprueba el reglamento de investigación de la FACITEC UNICAN.
- Resolución FACEM N° 194/2023 “Por la cual se homologa resolución decanato FACEM N° 28/2023 “De plan estratégico institucional 2023-2027”



Reunión de investigadores – Participación de estudiantes y docentes investigadores

